

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso fue devuelto por el H.T.S.

La secretaria,

BEATRIZ ELIANA IDARRAGA FAJARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MAURICIO FERNANDO MOMPOTES BOLAÑOS
DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA Y
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI ESP,
LLAMADO GRTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
SA Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 76001-31-05-008-2017-00353-00

A U T O DE SUSTANCIACION No. 2341

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (Sentencia del Tribunal CONFIRMÓ la sentencia absolutoria proferida por este Juzgado).

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, teniéndose en cuenta la suma de **\$781.242=** como agencias en derecho fijadas en Primera Instancia y la suma de **\$580.000=** como agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo del demandante y en favor de las demandadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA

20170035300

Mic//

**JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 09 de noviembre de 2023
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 181 de hoy.
La secretaria
**BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA
FAJARDO****

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf54fe8f097853115f024f66515f565265b4ac33076181d543078acae272796**

Documento generado en 08/11/2023 08:08:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**